



AVISO No. 321 DE FECHA 30 DE Sep DE 2022

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

#### HACE SABER

Que el día 17 de agosto de 2022, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-117213, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

YC-CRT-117213  
 Página 1 de 3

Señores  
**SONIA MARINA FERNÁNDEZ AVENDAÑO**  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA SONIA MARINA FERNÁNDEZ AVENDAÑO**  
[dr.carlosmas@hotmail.com](mailto:dr.carlosmas@hotmail.com)  
 Predio denominado Rancho Grande  
 PR 52+506,44 (I) al PR 52+611,00 (I)  
 Zona Bananera - Magdalena

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-21202 del 3 de febrero de 2015 por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado "Rancho Grande", identificado con cédula catastral N° 000700030242000 y matrícula inmobiliaria No. 222-24192 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4EIA0420. Por tal razón **YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización**, expidió la Oferta Formal de Compra YC-CRT-21202 de fecha 3 de febrero de 2015, la cual fue notificada personalmente el día 9 de febrero de 2015. Con posterioridad a la notificación y registro de la Oferta Formal de Compra, se realiza modificación la área requerida, para lo cual la Lonja Región Central, presento el correspondiente Informe de avalúo.

La **Agencia Nacional de Infraestructura -ANI** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**  
 Servicio al cliente de YUMA CONCESIONARIA S.A. en Reorganización  
 Cuentas por pagar, pólizas de seguros, que se refieren en el presente se  
 abren, se otorgan y se gestionan en el sistema de atención al usuario.

Oficina de Atención al Usuario: PR 1 + 100 hasta 411 6100  
 Edificio a lado de la de Convergencia en la zona de Puerto Plata. La  
 hora: 8:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes.  
 Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 p.m. -  
 Sábados de 8:00 am a 1:00 pm.

Oficina de Atención al Usuario: Bogotá. Recibir los mensajes del  
 ALC del programa.

Bases de datos: Ubicación en las administraciones involucradas  
 de ANI, ANI, Nueva Gestión, Plan y Casos, en las presiones  
 municipales de El Copey, Algodón, Pando y Anaco, en las  
 bases de datos de la zona de Ciénaga, El Paso, Bucaramanga,  
 Manizales, y Quindío. Se ubican en la Lonja Regional en la  
 Dirección Regional Centro Sur y Norte de la Agencia y en la  
 regional Interconectividad de Bogotá.

Reportar a Twitter [@RutaDelSol](https://twitter.com/RutaDelSol)

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

YC-CRT-117213  
Página 2 de 3

terreno a segregar del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4EIA0420, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **QUINIENTOS DIECISÉIS COMA QUINCE METROS CUADRADOS (516,15 m<sup>2</sup>)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre PR 52+506,44 (l) al PR 52+611,00 (l).

El valor del Alcance a la oferta formal de compra es la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$82.411.996,16)**, discriminado conforme al informe de Avalúo LRC\_4EIA0420\_294\_2022 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Región Central en fecha 16 de febrero de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

14. RESULTADOS DEL AVALUO 4EIA0420				
CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				
DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN 1	11,34	m2	\$ 529.580	\$ 6.005.437,20
CONSTRUCCIÓN 2	60,33	m2	\$ 370.850	\$ 22.373.380,50
<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIONES REQUERIDAS</b>				<b>\$ 28.378.817,70</b>
ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. Zona Dura	8,50	m2	\$ 113.320	\$ 963.220,00
M2. Alberca	1,00	Und	\$ 734.420	\$ 734.420,00
M3. Enramado	25,50	m2	\$ 154.980	\$ 3.951.990,00
M4. Corredor	76,28	m2	\$ 225.540	\$ 17.204.191,20
M5. Enramada	23,20	m2	\$ 118.190	\$ 2.742.008,00
M6. Zona Dura	12,00	m2	\$ 113.320	\$ 1.359.840,00
M7. Escaleras de acceso	1,00	Und	\$ 587.830	\$ 587.830,00
M8. Pozo Septica	1,00	Und	\$ 3.463.810	\$ 3.463.810,00
M9. Enramado	9,99	m2	\$ 84.640	\$ 845.553,60
M10. Pozo Septica	1,00	Und	\$ 5.522.660	\$ 5.522.660,00
M11. Adecuación al terreno	327,60	m2	\$ 38.990	\$ 12.763.296,00
<b>SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS</b>				<b>\$ 50.138.818,80</b>
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 2.816.400,00	
<b>SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS</b>				<b>\$ 2.816.400,00</b>
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	0,051615	Ha	\$ 20.884.620	\$ 1.077.959,66
<b>TOTAL TERRENO REQUERIDO</b>				<b>\$ 1.077.959,66</b>
<b>TOTAL AVALUO</b>				<b>\$ 82.411.996,16</b>

**VALOR EN LETRAS:** OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Desde el día lunes 14 de agosto de 2022 a las 08:00 horas, se suspendió el servicio de atención al usuario por parte de la línea de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PK 3 + 100 Ruta 617 km 18  
Bogotá a través de los Centros de Contacto en las zonas de Puerto Plata, La Loma, El Valle, Toros y Valle de los Andes.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -  
Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: Recorre las instalaciones del ALC del programa.



Busque información Única en las redes sociales más populares de Bogotá: Nueva Gárgola, Plaza y Zambona, en las periferias: Interpuntos de El Valle, Alameda, Piedad y Aniceto, en las localidades de Bogotá: CD Aguacay, El Pinar, Bucaramá, María Goya, y Quince de Agosto, de las localidades de la Gran Sabana: Bucaramá, María Goya y Miraflores de la Magdalena, y en las localidades de los departamentos de Cauca y

Reportar fallas @rutadelusuario



Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

YC-CRT-117213  
 Página 3 de 3

A partir de la comunicación del presente Alcance a la Oferta de Compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido con destino a las oficinas de YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización, en el Centro de Control de Operaciones ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-Copey Estación de Pesaje o a nuestro correo electrónico [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,  
**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
 Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
 Fecha: 2022.08.17 12:34:26 -05'00'  
**GUILLERMO DIAZ**  
 Representante Legal  
 YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización

Anexo: Conforme a lo anunciado  
 Copia: Archivo  
 Elaboró: AMC  
 Revisó: ORH

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Línea de atención y emergencias**  
**018000 945566**

Cuando esté dentro del área de cobertura de la línea de atención al usuario, podrá recibir el servicio de atención al usuario.

**Oficina de Atención al Usuario:** PNB 2 + 600 Ruta 4017, Estación de Control de Copey, en la ciudad de Puerto Plata, La Loma, El C. B. R. R. y Vía de la Amistad.  
 Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

**Oficina de Atención al Usuario:** Recorrido municipal del 423 del proyecto.

**Oficinas de atención:** Ubicadas en las administraciones municipales de Zapa, San Marcos, Pinar y Ciénega, en las jurisdicciones municipales de El Copey, Algodor, Fundación y Aracataca, en las jurisdicciones de la jurisdicción de El Paso, Bucaramanga, Mariquita y Quibdó, en las jurisdicciones de los municipios de los municipios de San Andrés Bello, Cúcuta, Guayana, y en las jurisdicciones de los municipios de Cúcuta.

Figura en: [Twitter](#) [Facebook](#)



El presente Aviso, se remite al predio denominado **"RANCHO GRANDE"**, ubicado en el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, dirección conocida de la señora **SONIA MARINA FERNÁNDEZ AVENDAÑO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificar el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-117213 de fecha 17 de agosto de 2022, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-118091 de fecha 29 de agosto de 2022, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTER-RAPIDÍSIMO**, con el siguiente número de guía N° **700082580879** el día **02 de septiembre de 2022**.

No obstante, el mencionado propietario no se presentó a notificarse del Alcance a la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,  
**GUILLERMO  
OSVALDO  
DIAZ**

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO  
DIAZ  
Fecha: 2022.09.30  
10:18:03 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ.**  
**Representante Legal.**  
Cédula de extranjería No. 962397.  
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas



NIT. 800.251.569-7



## CERTIFICADO DE ENTREGA

INTERRAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

NUMERO DE ENVIO:	700084745152
CIUDAD DE ORIGEN:	CIENAGA/MAGDALENA
CIUDAD DESTINO:	ZONA BANANERA/ MAGDALENA
FECHA Y HORA DEL ENVIO:	05-10-2022
REMITENTE:	YUMA CONCESIONARIA
DIRECCIÓN DEL REMITENTE:	Ciénaga/magdalena
TELÉFONO DEL REMITENTE:	0

### DATOS DEL DESTINATARIO

DESTINATARIO:	<b>SONIA MARINA FERNANDEZ AVENDAÑO HEREDEROS DETERM. E INDETERM DE LA SRA SONIA M FERNANDEZ A.</b>
DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO:	<b>PR 52.50644 I A PR 52.611.00 I PREDIO DENOMINADO RANCHO GRANDE</b>
TELÉFONO	0
CONTENIDO	DOCUMENTOS
OBSERVACIÓN:	<b>AVISO 321 DE 2021 ALCANCE LA OFERTA DE</b>

NOTIFICACIONES  
ZONA BANANERA/MAGDICAL  
FECHA DE ADMISION: 05/10/2022 10:24

**SEV**



Nº 700084745152

BQA

CASILLERO 19  
PUERTA 7-7

DESTINATARIO  
PR 52.50644 I A PR 52.611.00 I  
PREDIO DENOMINADO RANCHO  
GRANDE  
3000000000

REMITENTE  
YUMA CONCESIONARIA S.A  
CC 451717  
3000000000  
CIENAGA/MAGDICAL

SONIA MARINA FERNANDEZ  
AVENDAÑO HEREDEROS  
DETERM. E INDETERM DE LA  
SRA SONIA M FERNANDEZ A.

No. 700084745152

Peso: 1 KG

ENTREGA ESTIMADA 07/10/2022 - 18:00

BOLSA #: CONTADO

VALOR A COBRAR: \$ 0

Observaciones: AVISO 321 DE 2021 ALCANCE A LA OFERTA DE COMPRA

Recibido por:  
CCP  
*Yulimar Martinez*  
1917511

FIRMA Y SELLO

CASILLERO BQA  
PUERTA 19  
7-7

Para más info  
visítanos en [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com)



www.interrapidisimo.com - PQR#1  
Interrapidisimo S.A. Calle 70 # 45 - 5000  
Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 562 5000 Fax: 562 5000  
Correo electrónico: [ventas@interrapidisimo.com](mailto:ventas@interrapidisimo.com)  
Código de barras: 700084745152

Nº 700084745152

Nº 7000847451

ENTREGADO A	Yulimar martinez
IDENTIFICACION	19117511
FECHA Y HORA	06/10/2022
ENTREGADO POR	Silva
FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2022



Certificado por,

PASION SUAREZ JAVIER ANTONIO



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICION DE LA DIAN. GLI -R-34

Centro Nacional de Logística  
Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000  
[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) Bogotá D.C. Colombia



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 321** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY - CESAR, EL DÍA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 A LA HORA 8:00 A.M.

#### **GUILLERMO DÍAZ**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 5:30PM.

#### **GUILLERMO DÍAZ**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura